

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1 2 9 6 /**  
**CONCON, 1 1 JUN 2018**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10, numeral 7, letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- C. La exhibición de la obra de teatro "PD: Me amo" en 3 presentaciones en los establecimientos Escuela Irma Salas, Puente Colmo y Oro Negro, los días 13 de junio y 4 de julio (en 2 presentaciones), en instalaciones de cada establecimiento para los alumnos y alumnas de 5° a 8° año básico.
- D. Que en dicha actividad está estipulada la contratación de los servicios de Gnecco y del Real Limitada, con los artistas Javiera del Real y Enzo Gnecco, actores profesionales con más de 9 años de experiencia en la creación, producción y puesta en escena de obras de teatro en el área de educación, como "Qué me importa come torta que la vida de un germen sea Corta", "Te Cuento Algo Bueno", "Érase Una Vez en Fresia", entre otras.
- ✚ E. Gnecco y del Real Limitada, posee la cesión de derechos de doña Javiera del Real, quien tiene autoría de las obra "PD: Me amo", la que acredita con el certificado de Dibam y la cesión hecha ante notario, ambos documentos, para las presentaciones antes señaladas.
- F. Presupuesto con fecha 05 de Junio de 2018, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Ordinario 686 de fecha 23 de mayo 2018, autorizando actividad.
- H. Programa de la actividad.

**DECRETO:**

- 1.- **CONTRÁTESE**, a Gnecco y del Real Limitada, RUT: 76.165.049-1, por un monto de \$500.000.- factura exenta de IVA, por 3 presentaciones de la obra "PD: Me amo" los día 13 de junio y 4 de julio (en 2 presentaciones), en los establecimientos Escuela Irma Salas, Puente Colmo y Oro Negro, respectivamente.
- 2.-**ELABÓRESE**, el contrato correspondiente de prestación de servicios y díctese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.
- 3.-**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114-05-09, "SENDA Previene", ítem "Actividades".
- 4.-**PROCÉDASE**, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.
- 5.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA LILIANA ESPINOZA-GODOY**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

- OSG/MLEG/AW/fvm  
Distribución:
- 1. Adquisiciones
  - 2. Secretaria Municipal ✓
  - 3. Dideco
  - 4. Jurídico
  - 5. Programa SENDA Previene

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
<b>Objetado</b>	<b>Observado</b>	<b>Revisado</b>